

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la remisión del expediente administrativo relativo al P.O. 219/2019.

Vista la comunicación de fecha 9 de septiembre del año en curso, con entrada en el Registro General de esta Universidad con fecha 12 de los mismos, emitida en el Procedimiento de referencia, seguido a instancias de don Jesús Javier Latorre Rayado, frente a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, contra la Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de un técnico de apoyo a la investigación (Ref.º :SPC1903).

Esta Secretaría General acuerda:

1.º Que se remita el correspondiente expediente administrativo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente a la fecha de entrada de la comunicación judicial en el Registro General de esta Universidad.

2.º Que a los efectos de la notificación de la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Sevilla, 2 de octubre de 2019.- El Secretario General, José María Seco Martínez.